



**BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
IR-CABIEN-018-2026**

QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 29 DE JULIO DE 2026

**OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE LA SOLEDAD, EN LA
LOCALIDAD DE LACHICUVICA DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 22 de julio de 2026

ÍNDICE

1. Disposiciones generales
2. Glosario de términos
3. Generalidades de los trabajos
4. Acreditación de la Contratista
 - 4.1 Personas físicas
 - 4.2 Personas morales
 - 4.3 Documentación general
 - 4.4 Capital contable mínimo
 - 4.5 Capacidad financiera
5. De las Proposiciones
 - 5.1 Instructivo para elaborar las Proposiciones
 - 5.2 Retiro de Proposiciones
6. Anexos
 - 6.1 Contenido de la propuesta Técnica
 - 6.2 Contenido de la propuesta Económica
7. Del procedimiento de presentación de Proposiciones
 - 7.1 Presentación
 - 7.1.1 Uso de datos personales
 - 7.1.2 Apertura de Proposiciones Técnicas
 - 7.1.3 Apertura de Proposiciones Económicas
 - 7.1.4 Vigencia de la propuesta Económica
 - 7.2 Causas de desechamiento de las propuestas
 - 7.3 De la evaluación y adjudicación
 - 7.3.1 Evaluación Técnica
 - 7.3.2 Evaluación Económica
 - 7.4 Del fallo
 - 7.5 Subcontratación
8. Del Contrato
 - 8.1 Firma del Contrato
 - 8.2 De las Garantías
 - 8.2.1. Garantía de Cumplimiento
 - 8.2.2 Garantía para la correcta amortización de anticipos
 - 8.2.3 Garantía de Vicios ocultos
9. Complementarias
 - 9.1 De los representantes en la ejecución de los trabajos.
 - 9.2 Sanciones por incumplimiento
 - 9.3 Información del proyecto
 - 9.4 De las retenciones
 - 9.5 Anticipo
 - 9.6 Ajuste de costos
 - 9.7 Forma y condiciones de pago
10. Inconformidades y Legislación
11. Requerimientos complementarios



1. DISPOSICIONES GENERALES.

CAMINOS BIENESTAR, por conducto de la Unidad de Licitaciones, emite las Bases para llevar a cabo el procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS IR-CABIEN-018-2026**, de conformidad con lo establecido en los artículos 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 5, 6, 14, 23 y 41 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, y con fundamento en los Artículos 1, 2, 3, 25 Fracción II, 28 Fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Para la ejecución de los trabajos, objeto de las presentes bases, se han obtenido fondos a través de la fuente de financiamiento **FAIS - FISE CAPITAL 2026**, mediante oficio de autorización de recursos número **SF/SPIP/DPIP/CPCIPA/DPAIPA-3/FISE/0381/2026** de fecha **16 de mayo de 2026** emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, con número de obra: **FISE/0381/260446/2026**, programa: **119 - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO PÚBLICO DE CIUDADES Y COMUNIDADES DEL ESTADO**, subprograma: **02 - ESTUDIOS, PROYECTOS Y ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO**.

BASES

La presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS**, tiene por objeto que sus participantes conozcan en igualdad de condiciones, las especificaciones técnicas y económicas, así como los requisitos de participación en general, que regirán el presente procedimiento, a fin de asegurar al Estado, las mejores condiciones de calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, entre otros, que permitan a la persona contratante ejecutar los trabajos.

Se podrá consultar las actas que se resulten de las etapas que comprenderá el procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS IR-CABIEN-018-2026**, por medio del portal de Internet de Caminos Bienestar: <https://www.oaxaca.gob.mx/cabien/>.

El invitado que decida participar en el presente procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas, deberá presentar un escrito dirigido al Ing. Moisés Salazar Martínez, Director General de Caminos Bienestar en el que manifieste su aceptación al procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS IR-CABIEN-018-2026**, el cual le será recibido con el acuse correspondiente en las oficinas de la Unidad de Licitaciones de Caminos Bienestar, ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio E Ricardo Flores Magón, segundo nivel, Av. Gerardo Pandal Graff No. 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, en un horario de atención de **09:00 horas a 15:00 horas**.

2. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

- I. **Bases:** Conjunto de requisitos legales, técnicos y económicos, que deberán cumplir las personas físicas y morales, que deseen participar en el procedimiento.
- II. **Catálogo de conceptos:** Documento que contiene la descripción de materiales, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios e importe por partida, subpartida, concepto y total de la proposición por parte de la persona Contratista, necesarios para la construcción de la obra.
- III. **Contratista:** Persona física, moral o conjunto de ellas, que muestran interés en la convocatoria.
- IV. **Convocante:** La Ejecutora de Obra, responsable del procedimiento de contratación.
- V. **D.R.O.:** Director Responsable de Obra.
- I. **Estimación:** Cálculo que se formula, partiendo de una determinación que tiene como base, una referencia o un conjunto de datos.



- II. **Finanzas:** Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca.
- III. **Garantías:** Forma de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas.
- IV. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- V. **Invitación: Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas.**
- VI. **Invitado: La persona física, moral o conjunto de ellas, que participen en el procedimiento de Invitación).**
- VII. **Ley de Obras:** Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
- VIII. **Padrón de Contratistas:** Padrón de Contratistas de Obra Pública del Estado de Oaxaca, el cual se tramita ante la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.
- IX. **Plazo de Ejecución:** Tiempo que dispondrá la Contratista, para ejecutar los trabajos de la obra y/o del servicio relacionado adjudicado. Este plazo estará expresado en días naturales, con fechas de inicio y terminación de los trabajos.
- X. **Precios Unitarios:** Se refiere al importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al Contratista, siendo la unidad de medida, el trabajo terminado.
- XI. **Propuesta Económica:** Conjunto de documentos, en los que consta el importe total de la propuesta y demás procedimientos de cálculo necesarios, los cuales debe presentar el invitado en el procedimiento de adjudicación, de acuerdo a los tiempos y formalidades requeridos por la Ley de Obras.
- XII. **Propuesta Técnica:** Conjunto de documentos legales, financieros y técnicos que debe presentar el invitado en el procedimiento de adjudicación de acuerdo a los tiempos y formalidades requeridos por la Ley de Obras.
- XIII. **Proposición Solvente:** Aquella propuesta que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas, que garantizan la correcta ejecución de los trabajos.
- XIV. **Residente de Obra:** Persona servidora pública, designada por la Ejecutora de Gasto, que fungirá como representante ante la Contratista y será responsable directa de la supervisión, vigilancia, control y revisión, de la ejecución de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por la Contratista.
- XV. **Rescisión Administrativa:** Procedimiento a iniciar cuando la Contratista incumpla con sus obligaciones establecidas en el Contrato y/o con la Ley de Obras y la normatividad aplicable y en el que la Ejecutora de Gasto, fundada y motivadamente, podrá dejar sin efecto el Contrato.
- XVI. **RFC:** Registro Federal de Contribuyentes, el cual se tramita ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- XVII. **SHTFP:** Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.
- XVIII. **SIC:** Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones.
- XIX. **Superintendente:** Persona designada por la contratista para ser responsable de la solicitud de modificaciones al proyecto, programas de ejecución convenidos, elaboración de estimaciones, solicitud de ajuste de costos, solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales, solicitud de convenios modificatorios, así como de suspensiones y terminaciones anticipadas, con capacidad de toma de decisiones administrativas y constructivas.
- XX. **Suspensión Temporal de los Trabajos:** Se refiere a cuando la Ejecutora de Gasto, determine de manera fundada y motivada (incluido cuando exista una causa de fuerza mayor o caso fortuito), que la obra o los servicios relacionados con la misma, ya sea en parte o en su totalidad, deben pausarse por un tiempo determinado.
- XXI. **Terminación Anticipada de los Trabajos:** Cuando la Ejecutora de Gasto, determine por razones de interés general, la existencia de una causa de fuerza mayor o caso fortuito o, cuando "Ambas Partes" así lo acuerden, podrán darse por finalizados, los efectos del Contrato, con anticipación a la fecha pactada.



3. GENERALIDADES DE LOS TRABAJOS

NOMBRE DE LA OBRA Y UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE LA SOLEDAD, EN LA LOCALIDAD DE LACHICUVICA DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO El sitio de los trabajos a ejecutar se ubica en la localidad: 0002 - LACHICUVICA, municipio: 103 - SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO, region: 08 - VALLES CENTRALES, del Estado de Oaxaca.
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	SE REALIZARÁ LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN 0.86 KM, CON UN ANCHO DE CALZADA DE 6.00 ML. SE REALIZARÁ UN ESTAMPADO AL INICIO Y AL FINAL DEL TRAMO DE 2.60 M X 2.60 M CON UN LOGOTIPO OFICIAL AL CENTRO CON UNA DIMENSIÓN DE 1.50 M X 1.50 M, UNA FRANJA CENTRAL DE CONCRETO HIDRÁULICO DE F'C= 200 KG/CM2 DE 1.00 M DE ANCHO Y 100.00 M DE LONGITUD DE COLOR ROJO AL INICIO Y FINAL DEL TRAMO, EJECUTANDO LOS TRABAJOS DE: TRABAJOS PRELIMINARES CON DESPALME DE 20 CM DE ESPESOR, EL MATERIAL PRODUCTO DEL DESPALME SE UTILIZARÁ PARA EL RECUBRIMIENTO DE TALUDES DE TERRAPLENES, DE LOS PISOS, FONDOS DE EXCAVACIONES O TALUDES DE LOS BANCOS AL TERMINAR SU EXPLOTACIÓN. EN 5,160.00 M2 EXCAVACIÓN DE CORTES CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACIÓN EN TERRENO NATURAL, EN AMPLIACIÓN DE TALUDES, EN REBAJES EN LA CORONA DE CORTES Y TERRAPLENES EXISTENTES, EN CAJAS, EL MATERIAL PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES SE UTILIZA PARA LA FORMACIÓN DE TERRAPLENES. EN 250.00 M3 CONSTRUCCIÓN DE TERRAPLENES UTILIZANDO MATERIALES COMPACTABLES PROCEDENTES DE CORTE Y DE BANCO, EN EL CUERPO DEL TERRAPLÉN COMPACTADO AL 90% CONFORME LO INDICADO EN EL PROYECTO. EN 271.00 M3 ARROPE DE HOMBRO DEL PAVIMENTO, UTILIZANDO MATERIAL PROCEDENTE DE CORTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL PROYECTO. EN 38.13 M3 CONSTRUCCIÓN DE CAPA DE APOYO A LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO (INCLUYE: ESCARIFICACIÓN, DISGREGADO, ACAMELLONADO, COMPACTACIÓN DE LA SUPERFICIE DESCUBIERTA, MEZCLADO, INCORPORACIÓN DE MATERIAL DE BANCO, AGUA PARA HOMOGENIZAR, MEZCLADO, AFINE Y COMPACTACIÓN AL 95% P.V.S.M). EN 986.00 M3 RODERAS DE CONCRETO HIDRÁULICO DE F'C= 200 KG/CM2, CUATRO RODERAS DE 0.80 M DE ANCHO CON UN ESPESOR DE 20 CM, EN UNA LONGITUD DE 860.00 ML CON UNA SUPERFICIE DE 2752.00 M2 Y UNA FRANJA CENTRAL DE 1.00 M DE ANCHO CON UNA LONGITUD DE 205.20 ML, CON UNA SUPERFICIE DE 205.20 M2. TENIENDO EN TOTAL UNA SUPERFICIE DE 2,957.20 M2 EMPEDRADO A BASE PIEDRA (CONCRETO CICLÓPEO PROPORCIÓN: 60% DE CONCRETO HIDRÁULICO DE F'C = 200 KG/CM2 Y 40% DE PIEDRA BRAZA O PIEDRA BOLA O PIEDRA DE PEPENA), DOS EMPEDRADOS DE 0.90 M DE ANCHO CON 20 CM DE ESPESOR CON UNA LONGITUD DE 860.00 ML, CON UNA SUPERFICIE DE 1548.00 M2 Y UN EMPEDRADO DE 1.00 M DE ANCHO CON 20 CM DE ESPESOR CON UNA LONGITUD DE 654.80 ML, CON UNA SUPERFICIE DE 654.80 M2. TENIENDO EN TOTAL UNA SUPERFICIE DE 2202.80 M2 LAVADERO DE CONCRETO HIDRÁULICO SIMPLE DE F'C= 150 KG/CM2. EN 20.10 ML GUARNICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, COLADA EN EL LUGAR DE F'C= 150 KG/CM2, CON SECCIÓN RECTANGULAR DE 0.30 X 0.10



	(PERALTE X BASE). EN 1320.00 ML CUNETAS DE SECCIÓN TRIANGULAR REVESTIDAS DE ZAMPEADO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE F´C= 150 KG/CM2. EN 15.00 ML SEÑAL CON TABLERO DE 71CM X 71CM, EN UN POSTE, CON PELICULA REFLEJANTE TIPO A. CON 7.00 PZAS SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL CON UN TABLERO (SII-15 SIN RUTA) DE 120 CM X 30 CM. CON 1.00 PZA MARCAS M-1.1 RAYA SEPARADORA DE SENTIDOS DE CIRCULACIÓN CONTINUA SENCILLA, CON PINTURA CONVENCIONAL COLOR AMARILLO RETROREFLEJANTE DE 10 CM DE ANCHO. EN 860.00 ML SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLACA INFORMATIVA DE OBRA DE 2.44 M DE LARGO POR 1.22 M DE ANCHO, ROTULADO CON VINIL AUTOADHERIBLE DE ALTA DURACIÓN. CON 1.00 PZA NOTA: TODOS LOS COMPONENTES DESCRITOS FORMAN PARTE DEL PROYECTO INTEGRAL Y SON ESENCIALES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS, LA OPERATIVIDAD, FUNCIONALIDAD Y LA VIDA ÚTIL.
NO. DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS	IR-CABIEN-018-2026
Visita al lugar de los trabajos:	La visita al sitio de realización de los trabajos se efectuará el día 23 de julio de 2026 a las 09:00 horas teniendo como punto de reunión: en la RESIDENCIA DE VALLES CENTRALES, CALLE SURCOS LARGOS NÚMERO 27, SAN FRANCISCO TUTLA, OAXACA., para posteriormente dirigirse al lugar donde se localiza la obra de referencia. Los invitados que opten por asistir, serán atendidos por el ING. KEVIN ARTHUR GARCÍA ANDRÉS, JEFE DE RESIDENCIA EN VALLES CENTRALES, o algún representante debidamente acreditado por LA CONVOCANTE. La visita tendrá por objeto, que los INVITADOS que asistan, consideren las especificaciones y documentación relativa, inspeccionen los lugares donde se desarrollarán los trabajos, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran y los grados de dificultad de la ejecución de los trabajos, estimen las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos. En ningún caso LA CONVOCANTE asumirá responsabilidad por las conclusiones que los INVITADOS obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas y el hecho de que un invitado no se familiarice con las condiciones imperantes tanto físicas como ambientales, no lo exime de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos, en el caso de que la CONVOCANTE decida encomendárselos, así mismo no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo. Al término de este acto, se entregará el acta correspondiente a los INVITADOS que hubieren asistido a la Visita, este documento es parte de la propuesta técnica, quien no hubiere asistido podrán obtener copia del acta de visita de obra en las oficinas de la Unidad de Licitaciones de Caminos Bienestar, u obtener archivo digital PDF de la misma en el portal de Caminos Bienestar, donde estará a disposición y consulta de los participantes.



Junta de aclaraciones:	La junta de aclaraciones se celebrará el día 23 de julio de 2026 a las 15:00 horas en la sala de juntas N° 1 de Caminos Bienestar, ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial “General Porfirio Díaz Soldado de la Patria” Edificio E Ricardo Flores Magón, segundo nivel, Av. Gerardo Pandal Graff No. 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. En la cual, los invitados podrán asistir y manifestar sus dudas sobre la convocatoria o bases de invitación, sus ANEXOS y a las cláusulas del modelo del contrato, las cuales serán analizadas por la CONVOCANTE y hará las aclaraciones o modificaciones pertinentes. Para lo cual deberán presentar por escrito y en medio magnético las preguntas que consideren necesarias con veinticuatro horas de anticipación a la hora de inicio señalada para la junta de aclaraciones. Al término de este acto se levantará acta de dicho evento, en donde se plasmarán las aclaraciones o modificaciones pertinentes. Sera responsabilidad de los interesados acudir a dicha junta, este documento formara parte integrante de las bases, quien no hubiere asistido podrán obtener copia del acta de visita de obra en las oficinas de la Unidad de Licitaciones de Caminos Bienestar, u obtener archivo digital PDF de la misma en el portal de Caminos Bienestar, donde estará a disposición y consulta de los participantes.
Presentación y apertura de proposiciones técnicas:	La presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de proposiciones técnicas, se celebrará el día 31 de julio de 2026 a las 10:00 horas en la sala N° 1 de juntas de Caminos Bienestar, ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial Gral. Porfirio Díaz “Soldado de la Patria” Edificio E Ricardo Flores Magón, 2° nivel, Av. Gerardo Pandal Graff No. 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
Apertura de proposiciones económicas:	La apertura de proposiciones económicas, se celebrará el día 31 de julio de 2026 a las 15:00 horas en la sala N° 1 de juntas de Caminos Bienestar, ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial Gral. Porfirio Díaz “Soldado de la Patria” Edificio E Ricardo Flores Magón, 2° nivel, Av. Gerardo Pandal Graff No. 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
Fallo:	El fallo de la invitación se dará a conocer el día 03 de agosto de 2026 a las 12:00 horas en la sala de juntas de Caminos Bienestar, ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial Gral. Porfirio Díaz “Soldado de la Patria” Edificio E Ricardo Flores Magón, 2° nivel, Av. Gerardo Pandal Graff No. 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
Tipo de Contrato:	De obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.
Fecha de la firma del Contrato:	La fecha programada para la firma del contrato es el día 04 de agosto de 2026, en la Unidad de Licitaciones de Caminos Bienestar, ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial Gral. Porfirio Díaz



	"Soldado de la Patria" Edificio E Ricardo Flores Magón, 2º nivel, Av. Gerardo Pandal Graff No. 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
Fecha estimada de inicio y término de los trabajos:	Inicio: 05 de agosto de 2026 Termino: 02 de noviembre de 2026
Periodo de ejecución de los Trabajos	90 (Noventa) días naturales.
No se otorgará anticipo	
La Ejecutora de Gasto no proporcionará al invitado, ningún material y/o equipo de instalación permanente.	

4.- ACREDITACIÓN DE LA CONTRATISTA.

La documentación solicitada en el presente numeral, deberá presentarse **en un recopilador** con separadores y portadas, de acuerdo al orden de los anexos que se especifican en el presente numeral. **Este recopilador deberá incluirse dentro del sobre que contenga la propuesta técnica.**

La documentación solicitada en original o copia certificada, **para efectos de cotejo, podrá ser presentada dentro o fuera del sobre que contiene la propuesta técnica.**

La documentación solicitada en copia simple, deberá estar legible y ser copia fiel del documento presentado para cotejo. **En caso de no ser así, la propuesta será desechada.**

Las INVITADOS para acreditar su existencia y personalidad jurídica, deberán presentar la siguiente documentación en los términos requeridos:

4.1. Personas físicas:

1. Original del acta de nacimiento.
2. Original o copia certificada para cotejo y copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía. (Las identificaciones que podrán ser presentadas son: INE, Pasaporte, INAPAM, cartilla militar).
3. Original de la constancia de situación fiscal actualizada, con fecha de vigencia **no mayor a 30 días naturales** a la fecha de la apertura.
4. Original de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social en sentido POSITIVO, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). **Se considerará válida, durante los quince días naturales siguientes a la fecha de su expedición.** Pudiendo ser verificada en cualquier momento de la revisión, las opiniones de cumplimiento presentadas en sentido "sin opinión", serán consideradas como negativas.
5. Original de la constancia **vigente** de situación fiscal del INFONAVIT en sentido "sin adeudo", pudiendo ser verificada en cualquier momento de la revisión.
6. En caso de que la propuesta sea presentada por un apoderado legal, éste exhibirá el original o copia certificada y copia simple del instrumento notarial que lo faculte para ello, así mismo, deberá presentar el original o copia certificada y adjuntar copia de su identificación oficial vigente con fotografía. (Las identificaciones que podrán ser presentadas son: INE, Pasaporte, INAPAM, cartilla militar).

4.2. Personas morales:

1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple, de las Escrituras Públicas en las que conste el acta constitutiva y última acta modificatoria (en caso de aplicar), todas las anteriores debidamente Inscritas en el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público del Comercio.



2. Original o copia certificada para cotejo y copia simple por ambos lados, de la identificación oficial vigente de la persona que funge como representante legal, administrador único o gerente general. (Las identificaciones que podrán ser presentadas son: INE, Pasaporte, INAPAM, cartilla militar), **en la escritura pública vigente.**
3. Podrá presentar la propuesta, la figura señalada en la escritura pública, o en su caso un APODERADO LEGAL, y este deberá presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple, del instrumento notarial, del que se desprenda su facultad, así mismo, deberá presentar el original o copia certificada y adjuntar, copia de su identificación oficial vigente con fotografía. (Las identificaciones que podrán ser presentadas son: INE, Pasaporte, INAPAM, cartilla militar).
4. Original de la constancia de situación fiscal actualizada, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con vigencia **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones técnicas.**
5. Original en hoja membretada, del escrito mediante el cual, el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismas que no han sido modificadas o revocadas, el cual deberá contener los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el Acta Constitutiva, estatutos y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando: nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - b. De la persona representante legal, gerente general o administrador único: nombre, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Propuesta, señalando: nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó, así como los datos de la identificación oficial vigente con fotografía, además de los datos de inscripción en el Instituto de la Función Registral.
6. Original de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social en sentido POSITIVO, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). **Se considerará válida, durante los quince días naturales siguientes a la fecha de su expedición.** Pudiendo ser verificada en cualquier momento de la revisión, las opiniones de cumplimiento presentadas en sentido "sin opinión", serán consideradas como negativas.
7. Original de la constancia vigente de situación fiscal del INFONAVIT en sentido "sin adeudo", pudiendo ser verificada en cualquier momento de la revisión.

4.3. Documentación general:

Las personas físicas y morales deberán presentar:

1. Original para cotejo y copia fotostática simple legible de oficio de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas.
2. Original para cotejo y copia fotostática simple legible de acuse de Manifiesto de aceptación a procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas.
3. Original en hoja membretada, del listado de los trabajos u obras similares, ejecutadas tres años anteriores a la presente convocatoria, en el sector público y/o privado, debiendo **adjuntar: copia simple** de:
 - a. la carátula de los Contratos de las referidas obras,
 - b. actas entrega-recepción (en su caso), y
 - c. fianza de vicios ocultos.

El listado deberá contener nombre de la obra, número de contrato, nombre del contratante, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminación según sea el caso.

NOTA. Los subcontratos celebrados con otras empresas o particulares, no acreditan para efectos de esta invitación la experiencia de la contratista, ya que no ha sido el titular del contrato que origina la ejecución de los trabajos.



4. Escrito original y en hoja membretada, en el que se manifieste domicilio, correo electrónico y número o números telefónicos, el cual deberá ser coincidente con el domicilio que ampara la constancia de situación fiscal o en su caso en el acuse de aviso de apertura de sucursal, con la finalidad de oír y recibir todo tipo de notificaciones, incluso las de carácter personal, que deriven de los actos del procedimiento de contratación respectivo, debiendo anexar comprobante domiciliario con antigüedad no mayor de 3 meses previos a la fecha de la presentación de su Propuesta. **Se considerarán comprobantes de domicilio, los recibos de: agua, luz, telefonía, televisión de paga e internet.** así como croquis georeferenciados de macro y micro localización, así como fotografías a color y recientes, del exterior e interior del inmueble. (serán válidos los croquis tomados de cualquier aplicación digital)

En caso de que la contratista tenga su domicilio fiscal, fuera de la Ciudad de Oaxaca de Juárez o zona conurbada, deberá señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Cd. de Oaxaca de Juárez, sujetándose a los términos establecidos en el Capítulo VI del Título Segundo, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y demás leyes aplicables.

5. Escrito original y en hoja membretada, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas y actitudes que induzcan o intenten inducir, a las personas servidoras públicas que participan en el procedimiento de contratación, a manipular o alterar, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de adjudicación o fallo o cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones preferentes con relación a las demás Contratistas participantes.
6. Original de la constancia de inscripción al padrón de contratistas de Obra Pública y Servicios Relacionados del Estado vigente a la fecha de la firma de contrato, emitida por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.
7. Escrito original y en hoja membretada de la manifestación bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, atendiendo lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
8. Original de la constancia de no inhabilitación a proveedores y contratistas, vigente, emitida por la Secretaría de Honestidad, pudiendo ser verificada en cualquier momento de la revisión.
9. Tarjeta de identificación patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social debiendo coincidir con el domicilio fiscal o en su caso apertura de sucursal.
10. Opinión positiva vigente expedida por el Servicio de Administración Tributaria con vigencia no mayor a 30 días naturales a la fecha de presentación de las proposiciones técnicas.
11. Escrito original y en hoja membretada, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en el supuesto del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (Original); para los efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación concatenado con el Artículo 50-A del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca y de conformidad con la Regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente Ejercicio Fiscal, y en atención al Oficio Circular No. UNAOPSFP/309/0743/2008 de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008.

NOTA: Respecto a la lectura de los códigos QR de los documentos oficiales en los que se inserte alguno, únicamente se revisará el del documento que obre en la propuesta técnica y/o económica, en el entendido que, si no es posible su lectura, existan discrepancias entre la lectura del código y los datos del documento que lo ampara, será una causal de desechamiento.



La falta de alguno de los documentos originales, copias certificadas o copias simples, será motivo de desechamiento.

4.4. Capital contable mínimo

El capital contable mínimo, requerido para participar en el presente procedimiento es de: **\$1,800,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**

La forma en que se acreditará el capital referido en el párrafo anterior, será de conformidad con el numeral 4.5 de las presentes bases.

4.5. Capacidad financiera

La capacidad financiera será acreditada con los siguientes documentos, que deberán presentarse en el orden que se describen:

1. Declaraciones fiscales:

- 1.1. Declaración anual del Ejercicio Fiscal 2025 con su respectivo acuse de presentación, así como Estados financieros (formatos en Excel) que corresponden a la declaración anual; así como las declaraciones complementarias 2025 de ser el caso.
- 1.2. Declaraciones de los pagos provisionales y pagos definitivos correspondientes a los tres meses anteriores a la fecha de presentación de las propuestas (abril, mayo, junio del 2026)
- 1.3. Constancia de no adeudo fiscal del Estado de Oaxaca, emitida por la Secretaría de Finanzas, a favor de la Convocante, vigente.

2. Estados financieros **bajo protesta de decir verdad firmados por un contador público certificado** en original o copias certificadas **del ejercicio inmediato anterior (2025), y de los meses ejercidos del año en curso a la fecha de presentación de las propuestas (abril, mayo, junio del 2026):**

- 2.1. Balance general;
- 2.2. Estado de resultados;
- 2.3. Estado de flujo de efectivo;
- 2.4. Estado de variaciones en el capital contable;
- 2.5. Relaciones analíticas de **las cuentas y subcuentas** de los estados financieros (balance general y estado de resultados), y
- 2.6. Comparativo de razones financieras básicas (liquidez, solvencia y estabilidad).

Nota: La documentación financiera deberá presentarse en juegos completos por separado, por cada uno de los periodos requeridos: **Ejercicio 2025; abril, mayo, junio del 2026**, e identificada para facilitar su análisis.

En el caso de personas físicas **que se hayan inscrito recientemente** ante las autoridades fiscales competentes, personas morales de nueva creación, así como personas físicas o morales **que hayan presentado de manera reciente el aviso de reanudación de actividades**, deberán presentar sus estados financieros más actualizados a la fecha de presentación de su proposición y las declaraciones provisionales de impuestos, en relación a la fecha de la Convocatoria.

Además de los documentos solicitados en los numerales 1, 2 y 3, las personas físicas o morales, que se encuentren en los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación o que hayan optado por dictaminar sus estados financieros, deberán presentar:

1. El dictamen fiscal correspondiente;
2. Los estados financieros;



3. Balance general;
4. Estado de resultados;
5. Flujo de efectivo,
6. Estados de variaciones dictaminados, y
7. en su caso, las declaraciones complementarias por dictamen que se hayan efectuado.

NOTA: Los estados financieros deberán estar firmados autógrafamente con tinta azul por el representante legal y por el contador público autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **Del contador público certificado y autorizado para dictaminar estados financieros, se anexará en copia certificada de la siguiente documentación:**

1. Cédula profesional.
2. Constancia del número de registro al Padrón de Contadores Públicos y de Sociedades o Asociaciones de Contadores Públicos (Despachos) [para dictaminar estados financieros y autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.](#)
3. Constancia actualizada del Colegio de Contadores a que este agremiado (a) indicando el número de socio, número de antigüedad en el colegio, número de registro para dictaminar estados financieros.
4. Copia de identificación oficial vigente (Las identificaciones que podrán ser presentadas son: INE, Pasaporte, INAPAM, cartilla militar)
5. Constancia de situación fiscal con vigencia no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de presentación de las proposiciones técnicas.

5.- DE LAS PROPOSICIONES

5.1. Instructivo para elaborar las Proposiciones

La entrega de proposiciones se hará **impreso**, mediante dos sobres cerrados en forma inviolable que **contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, en recopiladores Tipo Lefort tamaño Carta de 2 argollas**, en la fecha y hora señalada para la presentación de proposiciones técnica y económica y apertura de proposiciones técnicas, en la sala **1** de juntas de Caminos Bienestar, ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial Gral. Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" Edificio E Ricardo Flores Magón, 2º nivel, Av. Gerardo Pandal Graff No. 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.

La documentación original solicitada para efecto de cotejo, podrá presentarse a elección del invitado, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.

Todas las copias fotostáticas simples solicitadas en la proposición deberán ser legibles y copia fiel del original.

No se podrá anexar ningún documento una vez entregada la documentación. La falta de algún documento será causa de desechamiento.

El recopilador o carpeta, que contenga los anexos de: numeral 4 referente a la **Acreditación del contratista**; 6.1. Contenido de la **Propuesta Técnica** y 6.2. Contenido de la **Propuesta Económica**, deberá identificarse de manera individual en hoja membretada del invitado, de la siguiente manera:

Ejemplo:



**PROPUESTA TÉCNICA
ACREDITACIÓN DEL INVITADO**

Nº DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN: IR-CABIEN-018-2026

NOMBRE DE LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE LA SOLEDAD, EN LA LOCALIDAD DE LACHICUVICA DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO**

NOMBRE DEL INVITADO

NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA QUE FIRMA LA PROPUESTA, FIRMA AUTÓGRAFA Y SELLO DE LA CONTRATISTA.

Cada sobre que contenga los documentos que integran la proposición, deberán presentar en hoja membretada, con los siguientes datos de identificación y deberán estar completamente cerrados en forma inviolable; el invitado que incumpla cualquiera de estos requerimientos no le será aceptado el sobre o los sobres que presente:

PRIMER SOBRE PROPUESTA TÉCNICA	SEGUNDO SOBRE PROPUESTA ECONÓMICA
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS	INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
Nº DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN: IR-CABIEN-018-2026	Nº DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN: IR-CABIEN-018-2026
FECHA DE INVITACIÓN: 22 DE JULIO DE 2026	FECHA DE INVITACIÓN: 22 DE JULIO DE 2026
NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE LA SOLEDAD, EN LA LOCALIDAD DE LACHICUVICA DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO	NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE LA SOLEDAD, EN LA LOCALIDAD DE LACHICUVICA DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO
NOMBRE DEL INVITADO	NOMBRE DEL INVITADO
NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA QUE FIRMA LA PROPUESTA, FIRMA AUTÓGRAFA SELLO DEL INVITADO	NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA QUE FIRMA LA PROPUESTA, FIRMA AUTÓGRAFA SELLO DEL INVITADO
"NO ABRIR ANTES DE LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 31 DE JULIO DE 2026.	"NO ABRIR ANTES DE LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 31 DE JULIO DE 2026
SALA 1	SALA

NOTA. Las propuestas deberán estar firmadas por la persona a la cual se le expidió la Constancia de inscripción en el Padrón de Contratistas del Estado, emitida por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública. El sello que se utilice, deberá corresponder a la persona moral o física. En caso contrario la propuesta será desechada.

La presentación de proposiciones por parte de los invitados debe ser completa, uniforme y ordenada, en atención a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por Caminos Bienestar. En caso de que el invitado presente otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos de fondo requeridos por la CONVOCANTE.



El invitado o su representante legal deberá firmar con tinta azul y sellar toda la proposición y ANEXOS en todos los lados útiles (reverso y anverso) de todas y cada una de las hojas, y demás documentación presentada en cada una de sus propuestas.

Todas y cada una de las hojas de los documentos que integran el paquete de la invitación, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas útiles. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas, técnica y económica. Los folios deberán ser números consecutivos en dígitos enteros, por ejemplo: Acreditación del invitado: recopilador No.1, del folio 0001 al 0200; recopilador No. 2, del folio 0201 al 0400, Propuesta técnica: recopilador No.1, del folio 0401 al 0900; recopilador No. 2, del folio 0901 al 0990 y así sucesivamente; Propuesta económica: recopilador No.1, del folio 0001 al 0500; recopilador No. 2, del folio 0501 al 0950 y así sucesivamente.

Cada anexo de la propuesta deberá identificarse con separadores de color que indique el número de anexo y el título de que se trata; en el caso de que un anexo contenga subdivisiones, estos también deberán estar identificados con separadores.

Las proposiciones se presentarán en idioma español y deberán cotizarse en moneda nacional (peso mexicano).

Todos los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad y demás documentos solicitados en las presentes Bases y sus anexos, deberán dirigirse al Ing. Moisés Salazar Martínez, Director General de Caminos Bienestar, conteniendo el número y nombre de procedimiento.

Las personas interesadas serán las únicas responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que, en caso de no presentarse en la fecha y hora señaladas, sus propuestas no serán recibidas.

Cuando de la revisión se observe, que el contenido de las propuestas no se encuentra en el orden indicado, o no reúnan los requisitos aquí solicitados, serán desechadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como en las proposiciones presentadas por la Contratista, podrán ser negociadas.

5.2. Retiro de Proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones, en la fecha, hora y lugar establecidos en la presente convocatoria, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto.

Una vez recibidas las proposiciones, en la fecha, hora y lugar establecidos en la presente convocatoria, y/o en la última junta de aclaraciones éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de invitación restringida hasta su conclusión.

6.- ANEXOS

6.1. Contenido de la Propuesta Técnica

Anexo 1	1.1. Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos, o en su caso, la manifestación expresa de no haber asistido a la visita, indicando que pese a esta circunstancia, en su propuesta ha considerado todas las condiciones físicas, ambientales y grado de complejidad, necesarias para la elaboración de su proyecto. 1.2. Copia del acta de la visita.
----------------	--



	NOTA. En ningún caso la convocante asumirá responsabilidad por las conclusiones que los contratistas obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas y el hecho de que un contratista no se familiarice con las condiciones imperantes tanto físicas como ambientales, no lo exime de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos, en el caso de que la convocante decida encomendárselos, así mismo no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.
Anexo 2	2.1 Manifestación escrita de haber asistido o no, a la o las juntas de aclaraciones que se celebren. 2.2 Copia de las actas y circulares de la o las juntas de aclaraciones.
Anexo 3	Datos básicos de costos de materiales y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción. Para el caso de la contratación de mano de obra, se debe considerar un 50% local, cuando se trate de obras a ejecutarse en pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas o zonas consideradas con cierto grado de marginación. El invitado integrará la relación de los materiales y equipo de instalación permanente; de la maquinaria y equipo de construcción; así como de la mano de obra, con la descripción de cada uno de ellos, indicando los costos unitarios básicos puestos en el sitio de los trabajos y sus respectivas unidades de medición.
Anexo 4	<u>Relación original</u> de la maquinaria y equipo de construcción que dispone y se compromete a emplear en la ejecución de los trabajos objeto de este procedimiento, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción de compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado. En el caso de que la maquinaria o equipo de construcción sea de la propiedad legítima del contratante, deberá adjuntar una <u>copia fotostática simple</u> de las facturas de las mismas. En el supuesto de que el invitado opte por arrendar la maquinaria o equipo de construcción con o sin opción a compra, deberá <u>anexar original de la carta compromiso de arrendamiento</u> y disponibilidad, firmada y sellada por el representante legal de la persona física o moral de quien preste el servicio, en donde manifieste su conformidad en el caso de que la convocante requiera realizar una inspección ocular a los mismos. La maquinaria que se encuentre relacionada, deberá ser acorde a los trabajos a realizar.
Anexo 5	Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos. Por conceptos completos y detallados, indicando por mes, las cantidades de trabajo por realizar (utilizando barras de Gantt).



	Se deberá numerar de manera individual y consecutiva, utilizando el formato “X de y” para su identificación y control (ejemplo: 1 de 10, 2 de 10, etc). La falta de dicha numeración será motivo de desechamiento.
Anexo 6	Programas cuantificados y calendarizados de ejecución general de los trabajos por concepto con descripción completa, según el catálogo de conceptos, indicando por mes, las cantidades de trabajo por realizar, dividido cada uno por conceptos de suministro o utilización mensual de los siguientes rubros: - De la mano de obra que ejecutará directamente la obra: expresadas en jornadas e identificando categorías. - De la maquinaria y equipo de construcción: expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características. - De los materiales y de los equipos de instalación permanente: expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos. - De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos: expresadas en jornadas e identificación categorías.
Anexo 7	A. Director Responsable de Obra (D.R.O.) <u>Original o Copia Certificada para cotejo y copia simple</u> de la licencia del Director Responsable de Obra (oficio de Autorización de Licencia de Inscripción, revalidación o reclasificación vigente y de credencial del Director Responsable de Obra), con CLASIFICACIÓN “A”, expedida por Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones. - Original o Copia Certificada y copia simple de la Identificación oficial vigente con fotografía por ambos lados. (Las identificaciones que podrán ser presentadas son: INE, Pasaporte, INAPAM, cartilla militar). <u>Original y con firma autógrafa</u>, del currículum en donde se acredite su experiencia profesional en obras con características, técnicas y magnitud similares a las que se invita. <u>Original o copia certificada para cotejo</u> y copia simple de su cédula profesional (arquitecto, ingeniero civil o ingeniero arquitecto). <u>Oficio original y con firma autógrafa</u>, bajo protesta de decir verdad, de haber participado en cuando menos 5 obras de trabajos similares en un lapso no mayor a 10 años, agregando la carátula de estos contratos o en su caso, documentos en donde se acredite su experiencia. • <u>La persona D.R.O., no deberá ostentar el cargo de administrador, socio accionista o apoderado legal ni tener vínculo con la contratista; así mismo no deberá representar a dos o más contratistas, para este procedimiento.</u> B. Superintendente - Copia simple de la Identificación oficial vigente con fotografía por ambos lados. (Las identificaciones que podrán ser presentadas son: INE, Pasaporte, INAPAM, cartilla militar). - Original y con firma autógrafa, del currículum en donde se acredite su experiencia profesional en obras con características, técnicas y magnitud similares a las que se invita. - Copia simple de su cédula profesional (arquitecto, ingeniero civil o ingeniero arquitecto).



	4. <u>Oficio original y con firma autógrafa</u>, bajo protesta de decir verdad, de haber participado en cuando menos 5 obras de trabajos similares en un lapso no mayor a 10 años, agregando la carátula de estos contratos o en su caso, documentos en donde se acredite su experiencia. Nota: • El superintendente de construcción propuesto, no deberá tener el cargo de administrador único, representante o apoderado legal o socio del invitado. • Los documentos en original o copia certificada son para efectos de cotejo.															
Anexo 8	Relación de los profesionales técnicos que serán responsables de: 1. La dirección; 2. Administración, y 3. Ejecución de la obra. <table border="1"><thead><tr><th>NOMBRE COMPLETO</th><th>CARGO QUE DESEMPEÑARA</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td>DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA</td></tr><tr><td></td><td>SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN</td></tr><tr><td></td><td>AUXILIAR DE SUPERINTENDENTE</td></tr><tr><td></td><td>JEFE DE TOPOGRAFÍA</td></tr><tr><td></td><td>JEFE DE LABORATORIO</td></tr></tbody></table> En la relación deberá estar identificando con el nombre y cargo que asumirán; mismos deberán presentar original del currículum actualizado de cada uno de ellos, firmado de manera autógrafa, en el cual deberán manifestar experiencia mínima de 5 años; copia simple de la cédula profesional; copia simple del comprobante de domicilio actual, no mayor a tres meses y número de contacto y copia simple de la Identificación oficial vigente con fotografía por ambos lados. (Las identificaciones que podrán ser presentadas son: INE, Pasaporte, INAPAM, cartilla militar). En el currículum, deberá especificar una relación de actividades profesionales en que haya participado, las cuales deberán tener características técnicas y magnitud similares a la de los trabajos del procedimiento que nos ocupa. Lineamientos para la presentación de este anexo: I. El personal profesional indicado a continuación es el que se considerará para efectos de evaluación. Si una o más personas no cumplen con los requisitos solicitados o formen parte de otra propuesta en la misma invitación serán desechados. De los profesionales técnicos propuestos sólo se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares a los que se invitan.				NOMBRE COMPLETO	CARGO QUE DESEMPEÑARA		DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA		SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN		AUXILIAR DE SUPERINTENDENTE		JEFE DE TOPOGRAFÍA		JEFE DE LABORATORIO
	NOMBRE COMPLETO	CARGO QUE DESEMPEÑARA														
		DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA														
	SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN															
	AUXILIAR DE SUPERINTENDENTE															
	JEFE DE TOPOGRAFÍA															
	JEFE DE LABORATORIO															
1	AUXILIAR DEL SUPERINTENDENTE DE OBRA	En la construcción de carreteras y puentes Deberá demostrar experiencia en la construcción de 3	Deberá contar con cédula profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto.	• Paquetería de Office (Word, Excel, power point). • AutoCad • CivilCad												



			obras de trabajos similares al objeto de la presente invitación en los últimos 5 (cinco) años.	Competencia o habilidad en la Construcción de Terracerías, Obras de drenaje, Pavimentación de carreteras y en Estructuras. Conocimiento de la Normativa y especificaciones de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.	Programa de Costos y Presupuestos
	1	JEFE DE TOPOGRAFÍA	Deberá demostrar haber realizado estudios o levantamientos topográficos en carreteras y/o estructuras en los últimos 5 (cinco) años.	Deberá contar con cédula profesional de Ingeniero Civil, Arquitecto o Ingeniero Topógrafo. Conocimiento de las Normativa y especificaciones de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. Así como de las Técnicas y principios aplicados en topografía.	- Paquetería Office (Word y Excel) - AutoCad - CivilCad - Uso y cuidado del equipo de topografía.



	1	JEFE LABORATORIO (DEBERÁ PERTENECER A LA PLANTILLA LABORAL DEL INVITADO)	Deberá demostrar haber realizado el control de calidad en carreteras y/o estructuras en los últimos 5 (cinco) años.	Deberá contar con cédula profesional de Ingeniero civil, Arquitecto o Técnico de laboratorio Conocimiento en el Control de calidad de Terracerías y concreto en carreteras. Conocimiento de las Normativa y especificaciones de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.	• Paquetería de Office (Word, Excel, power point). • AutoCad • Dominio de las pruebas de Control de Calidad de la SCT para Terracerías, concreto, obras de drenaje y estructuras.
	La documentación correspondiente a cada uno de los profesionales técnicos ofertados, deberá presentarse en el orden en el que fueron enlistados.				
Anexo 9	Para acreditar la calidad de los trabajos, la contratista deberá contar con laboratorio externo , debiendo presentar lo siguiente: 1. Escrito <u>original y en hoja membretada y con sello</u> del laboratorio a emplear, firmado por la persona representante del laboratorio donde manifieste que será el encargado de realizar las pruebas necesarias para el control de calidad. (FORMATO LIBRE). 2. Constancia de situación fiscal con vigencia no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de presentación de las proposiciones técnicas. 3. <u>Original</u> de la constancia de inscripción al Padrón de Contratistas de Obra Pública y Servicios Relacionados del Estado vigente a la fecha de firma de contrato, emitida por la Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública.				
Anexo 10	Manifestación escrita de no subcontratar los trabajos y/o partes del mismo .				
Anexo 11	a. Escrito original en hoja membretada, firmado y sellado, de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de la construcción, que la Convocante le proporcionó. b. Escrito original en hoja membretada, firmado y sellado, de respetar, ajustarse y aplicar lo estipulado en leyes, reglamentos y normatividad aplicables. c. Escrito original en hoja membretada, firmado y sellado, que al término del contrato, la Contratista proporcionará los planos Asbuilt, debiendo contener como mínimo, secciones, plantas y perfiles iniciales, secciones de corte, perfil, planta y secciones finales, obras de drenaje.				



	d. Escrito original en hoja membretada, firmado y sellado, de conocer el catálogo de conceptos, bases, guía de llenado y especificaciones en caso de haber. e. Planos (tamaño carta) otorgadas por la convocante, debidamente firmados, y sellados en todas sus hojas útiles.
Anexo 12	Manifestación escrita de conocer el modelo de contrato que aplica y su conformidad de ajustarse a los términos establecidos.
Anexo 13	Política de integridad de la empresa, en cumplimiento de los artículos 21 y 25 de la ley General de Responsabilidades Administrativas.
Anexo 14	Escrito bajo protesta de decir verdad que EL INVITADO no está siendo sujeto de verificación mediante requerimientos, invitaciones o exhortos de información por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca y/o la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, que pudieran ubicarlos en los supuestos del Artículo 69-B y Artículo 17-H del Código Fiscal de la Federación. (Original). Debiendo presentar el documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) del acuse de emisión de Certificado de Sello Digital vigente para emitir facturas.
Anexo 15	Sobre que deberá contener un dispositivo USB con todos los documentos del acreditamiento de la Propuesta Técnica y acreditamiento de la personalidad. Los archivos deberán estar generados en formato Word, Excel y PDF o programa similar, comprimidos en Zip. El sobre y el dispositivo USB, deberá estar rotulado con la siguiente información: nombre de la obra y número del procedimiento.

6.2. Contenido de la Propuesta Económica

Anexo 1	Escrito original en hoja membretada, firmado y sellado de la carta compromiso de la proposición.
Anexo 2	Presupuesto de obra, conteniendo: clave/código, descripción detallada del concepto, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y el total de la propuesta, porcentaje de incidencia con respecto al total. Este documento servirá para formalizar el contrato correspondiente. Deberá formar parte de los documentos contenidos en la Memoria USB en formato de Excel. • Deberá presentarse sin correcciones, raspaduras o enmendaduras, en el formato proporcionado en las bases de invitación y que contengan la información solicitada. • Se anotarán los precios unitarios, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional, si hubiera discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y con letra, serán éstos últimos los que se tomarán en cuenta. • Se anotarán el importe total de la proposición, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional.



	• Cuando el catálogo de conceptos se integre en varias hojas, deberán anotarse en cada una de ellas, el monto parcial, acumulado y en la última hoja el monto total. • En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de obra anotadas por LA CONVOCANTE y los precios unitarios anotados con letra por el invitado. • De acuerdo con las correcciones que en su caso se hagan, se modificarán los importes parciales y la suma de ellos. Se deberá numerar de manera individual y consecutiva, utilizando el formato “X de y” para su identificación y control (ejemplo: 1 de 10, 2 de 10, etc). La falta de dicha numeración será motivo de desechamiento. <u>Deberá formar parte de los documentos contenidos en la Memoria USB en formato de Excel. (Original)</u>
Anexo 3	Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos por conceptos, correspondiente al pago total que se cubrirá a la contratista por concepto de trabajo terminado, determinado y estructurado con costos directos, indirectos de financiamientos y cargo por utilidad, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus respectivos consumos y costos, mano de obra, maquinaria y equipos de construcción; debiendo existir congruencia con los programas presentados en la etapa técnica, así como los de mano de obra, maquinaria, materiales y personal profesional técnico, administrativo y de servicio, encargado de la supervisión, dirección y administración de los trabajos. (utilizar barras de Gantt). Deberá formar parte de los documentos contenidos en la Memoria USB en formato de Excel. Se deberá numerar de manera individual y consecutiva, utilizando el formato “X de y” para su identificación y control (ejemplo: 1 de 10, 2 de 10, etc). La falta de dicha numeración será motivo de desechamiento.
Anexo 4	Análisis, cálculo e integración del factor de salario real, calculados por el invitado, con base en su experiencia, el conocimiento del sitio de los trabajos, la política para su postura, calculando con factores obrero-patronal, considerando dentro del Fasar el 3% de impuesto sobre nómina y con base en la Unidad de Medida y Actualización (UMA) para el 2026, publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), anexando tarjeta de identificación patronal, así mismo, el salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para análisis, cálculo e integración del factor del salario real. <u>En caso de tener un riesgo de trabajo diferente al de la ley, se deberá anexar comprobante del (IMSS).</u> Tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios, propuesto por el invitado, tomando en cuenta la Ley del Seguro Social, considerando las aportaciones patronales y las aportaciones del trabajador. El tabulador de los salarios que proponga la Contratista para esta obra, corresponderá al vigente en la zona o región donde se llevarán a cabo los trabajos. *** Deberá considerar para el cálculo e integración del factor de salario real, la tabla de salarios mínimos generales por áreas geográficas vigente, establecido por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI).



Anexo 5	Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, con costo rendimiento de las máquinas y equipos nuevos.
Anexo 6	Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta con resumen de sumatorias correspondientes a cada tipo de insumo, así como el sumatorio total que representa el COSTO DIRECTO. I. - Agrupando por materiales; mano de obra; maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, marca y/o especificaciones técnicas, con sus respectivas unidades de medición y sus importes. <u>Deberá formar parte de los documentos contenidos en la Memoria USB en formato de Excel.</u> Adicionalmente deberá presentar, relación de bancos de materiales propuesto por el INVITADO que cumplan con las características y calidades señaladas en las especificaciones de LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES para la construcción de terracerías y/o pavimentos; indicando claramente, cada banco, el volumen a extraer, la capa en que serán utilizado y la distancia de acarreo del banco; además deberá anexar croquis de ubicación mediante geo referencias (para verificar la existencia) (Original). Para el caso del inciso c deberá indicar en la relación que serán puesto en el lugar de los trabajos, como lo indica la guía de llenado. a) Los acarreos de los materiales pétreos podrán hacerse con medios propios, y deberá anexar un documento original (membretado) y con firmas autógrafas de la unión de transportistas de la región correspondiente, donde se haga constar que no se opondrán a esta opción. b) Los acarreos de los materiales pétreos podrán hacerse con fleteros de la región, debiendo obtener y anexar, un documento original (membretado) y con firmas autógrafas, donde se indiquen la tarifa autorizada de acarreo por la unión de camioneros de la región para el primer km. y kilómetros subsecuentes. El invitado deberá presentar en su análisis de precios unitario correspondiente el costo de acarreo (m³ - km.) en los conceptos de obra que intervenga. c) Los acarreos de los materiales pétreos podrán hacerse mediante la adquisición de los materiales pétreos puestos en el lugar de la obra, debiendo obtener y anexar carta compromiso original (membretado) y con firmas autógrafas del representante legal de la razón social con la va adquirir los materiales, así como el costo de los mismos, en el entendido de que no habrá lugar a ajustes de costos y plazos con problemas con la empresa que le suministrará los materiales.
Anexo 7	Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales. En el rubro que corresponda, deberá considerar los gastos de traslado de maquinaria y equipo, costo del laboratorio de control de calidad, los gastos que implican la actualización e impresión de planos definitivos; el importe correspondiente a la señalización para protección de obra diurno y nocturno, letrero nominativo de obra y costo de placa informativa de conclusión de la obra, según especificaciones que se señalan en el anexo que acompaña a estas bases de licitación. (Original)
Anexo 8	Análisis, cálculo e integración de los costos por financiamiento que será representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y para su determinación deberán considerarse los gastos que realizará la Contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa



	de interés aplicable. La tasa de interés aplicable se calculará con base a un indicador económico oficial, este indicador no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del Contrato. (Anexar copia del Índice Bancario Utilizado).
Anexo 9	Análisis, cálculo e integración de los cargos por utilidad. La utilidad será fijada por el invitado, mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento, considerando la participación de los trabajadores en la utilidad PTU, el impuesto sobre la renta (ISR), así como el SAR, INFONAVIT y el cargo por inspección de la Secretaría de Honestidad, para tal efecto, deberá anexar el reporte de mano de obra gravable , con todas las categorías que intervienen dentro de la obra.
Anexo 10	• Análisis, cálculo e integración de los Precios Unitarios (número, letra y en moneda nacional); corresponde al importe de la remuneración o pago total que se cubrirá al contratista y se hará por unidad de concepto de trabajo terminado. • Análisis de precios de los básicos o auxiliares, que sean utilizados para la integración de los precios unitarios; así como, lo referente a cuadrillas de mano de obra (de existir), estructurados por costos directos, indirectos (NO desglosados de campo y de oficina), costos de financiamiento, cargo por utilidad y total del análisis. Donde se incluirán los materiales a utilizar con sus respectivos consumos y costos, mano de obra, maquinaria y equipos de construcción. El total del análisis deberá indicarse con número y letra. Si hubiera discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y con letra, serán éstos últimos los que se tomarán en cuenta. Deberá formar parte de los documentos contenidos en la Memoria USB en formato de Excel. Se deberá numerar de manera individual y consecutiva, utilizando el formato “X de y” para su identificación y control (ejemplo: 1 de 10, 2 de 10, etc). La falta de dicha numeración será motivo de desechamiento
Anexo 11	Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados mensualmente por conceptos con descripción respectiva y porcentaje de incidencia de acuerdo al presupuesto de obra, para los siguientes rubros: I. De la mano de obra que ejecutará directamente los trabajos, expresado en jornadas identificando categorías e importe en pesos. II. De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características; en horas efectivas de utilización y su correspondiente e importe en pesos. III. De los materiales y equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales, volúmenes requeridos e importe en pesos IV. De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, expresadas en jornadas e identificando categorías, indicando la especialidad, número requerido, horas hombre para la ejecución de los trabajos y su importe en pesos.
Anexo 12	Costos globales integrados.
Anexo 13	Sobre que deberá contener un dispositivo USB con todos los documentos del acreditamiento de la Propuesta Económica y acreditamiento de la personalidad que quien acude a la apertura de esta propuesta*, con todos los documentos escaneados en archivo OCR (Reconocimiento Óptico de



Caracteres) en archivo PDF en formato de color o escala de grises y "con una resolución mínima de 75 (PPP), así como archivos generados en formato Word, Excel y PDF o programa similar generados en los anexos solicitados.

El sobre y el dispositivo USB, deberán estar rotulados con la siguiente información: nombre de la obra y número del procedimiento.

NOTA. En caso de que en esta apertura asista una persona distinta a quien se le acreditó la personalidad jurídica, deberá presentar poder notarial para participar en el acto, de manera contraria, su presencia se considerará como la de un observador.

7. DEL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

7.1. Presentación

La presentación de las proposiciones será de forma presencial, por lo que no se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

No podrán presentar propuestas, todas aquellas personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, aunque dichas propuestas sean presentadas por personas diferentes a ellas.

Se realizará un registro de las contratistas, 15 minutos antes del inicio de la presentación de las proposiciones, debiendo exhibir una identificación oficial vigente con fotografía. En la hora señalada para el inicio del acto, la convocante recogerá los sobres que contienen las propuestas de las contratistas, así como la documentación original para cotejo, toda la documentación quedará bajo el resguardo de la convocante.

Al ingreso de las contratistas a la sala en donde se realizará la presentación de la propuesta, se les entregarán sus sobres y se procederá a tomar asistencia de los mismos. **Si alguno de los contratistas no se encuentra presente al momento de pasar asistencia, aun cuando se haya registrado y sus sobres se encuentren bajo resguardo de la convocante, se tomará como no presentada y al término del acto, le será devuelta su documentación original.**

Al momento de presentar las propuestas, la persona interesada deberá exhibir toda aquella documentación original o certificada que se requiera, para cotejo, debiendo presentarla debidamente ordenada e identificada. Una vez realizado el cotejo, las documentales serán devueltas en el acto.

No se podrá anexar ningún documento una vez entregada la documentación. **La falta de algún documento, será causa de desechamiento.**

Iniciado el acto que corresponda, las contratistas no podrán salir de la sala y **no se les permitirá el uso de dispositivos móviles.**

Al momento de la presentación de las propuestas, y antes de abrir el sobre correspondiente, se procederá a verificar que:

1. Los sobres que se entregan se encuentren debidamente identificados;
2. Que estén firmados y sellados de acuerdo a lo manifestado en el punto 5 de las presentes Bases.
3. Que estén debidamente cerrados de forma inviolable

NOTA. La Secretaría de Honestidad podrá realizar la revisión a detalle de las documentales que conforman las propuestas técnica y económica, sus observaciones serán incorporadas en el acta que para tales efectos corresponda.



7.1.1 Uso de datos personales.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, las personas invitadas reconocen que, tuvieron a la vista, el Aviso de Privacidad y que consiente expresamente en el tratamiento que derive en el presente procedimiento.

La convocante reconoce que toda la información que se hubiere generado previamente y/o con motivo del presente procedimiento de adjudicación que obre en sus archivos físicos y/o digitales, tiene el carácter de público y para su clasificación, deberá llevarse a cabo la sesión de Comité de Transparencia, en los términos y condiciones fijados por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

7.1.2 Apertura de Propositiones Técnicas

La persona servidora pública, responsable de conducir el acto con el acompañamiento de los comisarios de la Secretaría de Honestidad, procederá a la **revisión de la documentación correspondiente a la acreditación** de la contratista, posteriormente **se verificarán los anexos solicitados en las bases.**

Al momento de la revisión de la propuesta técnica, se procederá a verificar de manera cuantitativa que:

1. Las hojas se encuentren debidamente selladas, firmadas y foliadas en todas y cada una de las hojas útiles que la conforman.
2. Que todas las hojas se encuentren foliadas, y que los folios sean números consecutivos en dígitos enteros, por ejemplo: Propuesta Técnica recopilador No.1, del folio 0001 al 0500; recopilador No. 2, del folio 0501 al 0950.
3. Estar firmadas autógrafamente en todas y cada una de las hojas útiles, por la persona a la que le fue expedida la constancia de inscripción al Padrón de Contratistas del Estado.
4. Que los anexos se encuentren debidamente identificados, incluyendo los subtemas que lo complementan, con separadores de color que indique el anexo de que se trata.
5. Que los anexos se encuentren completos.
6. Verificar la lectura de los códigos QR de los documentos oficiales en los que se inserte alguno, únicamente se revisará el del documento que obre en la propuesta técnica y/o económica, en el entendido que si no es posible su lectura, existan discrepancias entre la lectura del código y los datos del documento que lo ampara, será una causal de desechamiento.

Una vez realizada la verificación de la documentación, y siempre y cuando la propuesta sea aceptada, se procederá a rubricar los anexos 5 y 6, correspondientes al Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos y Programas cuantificados y calendarizados objeto de la convocatoria.

Cuando el número de participantes sea excesivo, las propuestas podrán ser firmadas por una sola contratista, la elección la realizarán los participantes de común acuerdo, igualmente firmarán los anexos, la persona representante de la convocante y de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.

Aquellas propuestas que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases, se desechará y el sobre que contenga la propuesta económica correspondiente, será devuelto por la convocante **diez días naturales después de la fecha en que se dé a conocer el fallo.**

Se levantará el acta de esta etapa, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que motivaron su desechamiento; la Secretaría de Honestidad podrá solicitar la incorporación de observaciones dentro del acta. El acta será firmada por las personas que intervinieron en la misma y se les entregará copia de la misma, la falta de firma de alguna contratante no invalidará su contenido y efectos.



7.1.3 Apertura de Propositiones Económicas.

En esta etapa, se dará a conocer el resultado del análisis de las propuestas técnicas, así como también se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de las y los participantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la etapa anterior.

Al momento de la revisión de la propuesta económica, se procederá a verificar lo siguiente:

1. Las hojas se encuentren debidamente **selladas, firmadas y foliadas** en todas y cada una de las hojas útiles que la conforman.
2. Que todas las hojas se encuentren foliadas, y que los folios sean números consecutivos en dígitos enteros, por ejemplo: Propuesta Económica recopilador No.1, del folio 0001 al 0500; recopilador No. 2, del folio 0501 al 0950, y así sucesivamente.
3. Estar firmadas autógrafamente en todas y cada una de las hojas útiles, por la persona a la que le fue expedida la constancia de inscripción al Padrón de Contratistas del Estado.
4. Que los anexos se encuentren completos y debidamente identificados, incluyendo los subtemas que lo complementan, con separadores de color, que indique el anexo de que se trata.
5. Verificar la lectura de los códigos QR de los documentos oficiales en los que se inserte alguno, únicamente se revisará el del documento que obre en la propuesta técnica y/o económica, en el entendido que si no es posible su lectura, existan discrepancias entre la lectura del código y los datos del documento que lo ampara, será una causal de desechamiento.

Se dará lectura en voz alta al importe total de las propuestas que cubran los requisitos exigidos, se procederá a rubricar los anexos, correspondientes a la carta compromiso de la proposición, presupuesto de obra en el que se consignen los precios y el importe total de los trabajos objeto del procedimiento y el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos por conceptos.

Cuando el número de participantes sea excesivo, las propuestas podrán ser firmadas por una sola Contratista, la elección la realizarán los participantes de común acuerdo.

Se levantará el acta de esta etapa, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas motivaron su desechamiento; el acta será firmada por las personas participantes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún invitado no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación, la Convocante informará sobre la fecha, hora y lugar en que se dará a conocer el fallo.

NOTA. En caso de que en esta apertura asista una persona distinta a quien se le acreditó la personalidad jurídica, deberá presentar poder notarial para participar en el acto, de manera contraria, su presencia se considerará como la de un observador.

7.1.4 Vigencia de la propuesta Económica.

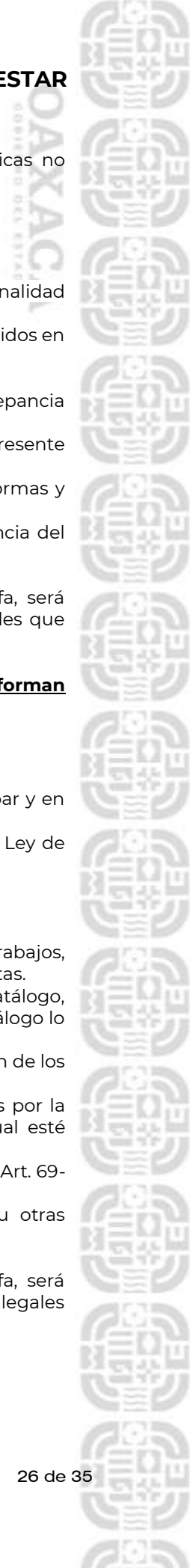
La propuesta tendrá validez por 90 días después de la fecha de apertura de la propuesta Económica.

7.2 Causas de desechamiento de las propuestas.

Se considera suficiente para desechar propuestas, cualquiera de las causas que a continuación se describen, las cuales serán de forma enunciativa más no limitativa. Cuando se descalifique o deseche alguna propuesta, y las circunstancias no se encuentren enlistadas, la Convocante deberá motivar esta circunstancia de manera óptima.

Se **DESCALIFICARÁ** a la Contratista, durante el acto de apertura por las siguientes razones:

1. Cuando el contratista no se encuentre presente al momento de pasar asistencia, aún cuando se haya registrado y sus sobres se encuentren bajo resguardo de la convocante.
2. Que los sobres que contienen las propuestas técnica y económica, no estén cerrados en forma inviolable o no se presenten de conformidad a lo solicitado.



3. Cuando los recopiladores o carpetas que contengan las propuestas técnicas o económicas no tengan carátula de presentación o ésta venga sin firma o sello.
4. Que presente documentos que correspondan a otro procedimiento de contratación.
5. Cuando el documento presentado no sea legible.
6. Cuando la propuesta no sea presentada en el orden indicado en las presentes bases.
7. Que las propuestas no estén firmadas, selladas y foliadas en su totalidad.
8. Que no cuenten con la totalidad de los documentos solicitados en la acreditación de la personalidad jurídica, así como los anexos solicitados.
9. Que no se presente algún o algunos documentos originales o certificados para cotejo, requeridos en las bases.
10. Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres.
11. Que al momento de la verificación de los códigos QR de los documentos, se observe discrepancia entre lo que arroja el código y lo presentado por la Contratista, o no se puedan leer.
12. Cuando su capital contable sea inferior al solicitado en la convocatoria correspondiente al presente procedimiento.
13. Que alguno de los documentos que integran la proposición no sean presentados en las formas y términos establecidos en las bases.
14. Cuando las propuestas no estén firmadas por la persona a la cual se le expidió la constancia del Padrón de Contratistas del Estado de Oaxaca.

NOTA. En cualquier momento de la evaluación si se llegará a observar documentación apócrifa, será responsabilidad de la convocante notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales que corresponda.

Se **DESECHARÁ** a la Contratista, **durante la evaluación y análisis detallado de los anexos que conforman la propuesta** por las siguientes razones:

1. Que presente documentos que no satisfagan las estipulaciones correspondientes.
2. Que algún rubro en lo individual esté incompleto.
3. Que no cuente con la experiencia y capacidad técnica y financiera requeridas para participar y en general cualquier requisito de la convocatoria.
4. Que el invitado se encuentre en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado del Estado de Oaxaca.
5. Si no presentan las propuestas en Moneda Nacional.
6. Cuando la Contratista que compró las Bases transfiera a otra las mismas.
7. La omisión de programar algún o algunos de los trabajos
8. Cuando se compruebe que la Contratista ha acordado con otro u otros, elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás contratistas.
9. Cuando no haya cotizado todos y cada uno de los conceptos de trabajo que figuren en el catálogo, así como la omisión de alguna tarjeta de costo básico o precio unitario aun cuando en el catálogo lo hubiera cotizado
10. Que los precios de la propuesta excedan del monto presupuestal asignado para la realización de los trabajos.
11. Por la falta de cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, establecidos en la presente convocatoria, o que algún rubro en lo individual esté incompleto o que exista incongruencia entre uno y otro.
12. Que se encuentre, ya sea como presunto o definitivo dentro del Listado de Contribuyentes. (Art. 69-B del Código Fiscal de la Federación).
13. Que se encuentre en estado de mora o por incumplimiento de contratos con esta u otras dependencias del Gobierno del Estado.

NOTA. En cualquier momento de la evaluación si se llegará a observar documentación apócrifa, será responsabilidad de la convocante deberá notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales que corresponda.



7.3 De la evaluación y adjudicación.

El análisis de las propuestas técnicas y económicas, se realizará tomando en consideración los siguientes criterios:

7.3.1 Evaluación Técnica.

Para la evaluación técnica de las Propuestas se considerarán los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada y en las unidades de medida especificadas, asimismo que su contenido sea legible y completo.
- II. Que la Contratista haya respetado el procedimiento de cálculo establecido en los formatos proporcionados por la Convocante.
- III. Que las personas profesionales técnicos, encargados de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar a cabo la adecuada administración de los trabajos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir las Contratistas, se deberá considerar, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos, la convocante verificará las cédulas profesionales del personal técnico que presente la contratista.

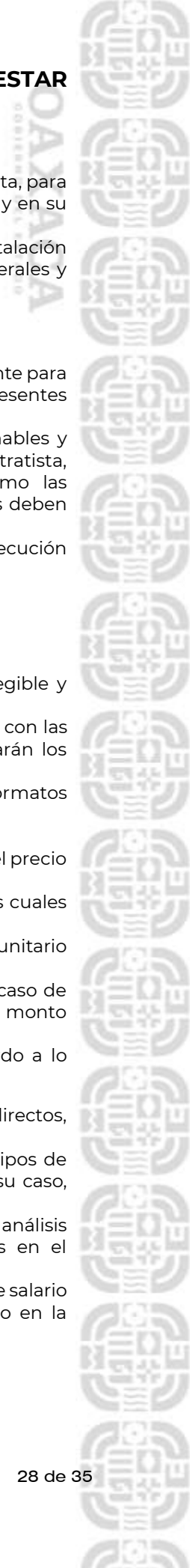
- IV. Que las contratistas cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.
- V. Por tratarse de una Propuesta a precio unitario y tiempo determinado, se verificará lo siguiente:

A. De los programas:

1. Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la Convocante.
2. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.
3. Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por la Contratista.
4. Cuando se requiera de equipo de instalación permanente, deberá considerarse que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general.
5. Que los insumos propuestos por la Contratista correspondan a los periodos presentados en los programas.

B. De la maquinaria y equipo de construcción:

1. Que la maquinaria y el equipo de construcción, sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la Convocatoria y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el invitado.
2. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por la Contratante, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo de cada concepto en específico, en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por la Contratante, o con las restricciones técnicas, cuando la Convocante fije un procedimiento.
3. Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos, sean considerados como nuevos, para lo cual, se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.



C. De los materiales:

1. Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por la Contratista, para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate y
2. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción, establecidas en las Bases.

D. De la mano de obra:

1. Que el personal administrativo, técnico y de obra propuesto sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos, esté disponible y coincida con el listado solicitado en las presentes Bases.
2. Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por la Contratista, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.
3. Que se haya considerado a personal de trabajo, de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

7.3.2 Evaluación Económica

Para la evaluación económica de las Propuestas se verificarán, los siguientes aspectos:

1. Que cada documento contenga toda la información solicitada y que su contenido sea legible y completo.
2. Que los importes propuestos por la Contratista, sean aceptables; es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, conformando la propuesta total.
3. Que la Contratista, haya respetado el procedimiento de cálculo establecido en los formatos proporcionados por la Convocante.
4. Por tratarse de una Propuesta a precios unitarios y tiempo determinado, se verificará:
 - A. Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran, se establezca el importe del precio unitario.
 - B. Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis.
En caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente.
 - C. Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente. En el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes. El monto correcto, será el que se considerará para el análisis de las propuestas.
5. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable, por lo que se revisará:
 - A. Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.
 - B. Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales y/o equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria, equipo de construcción y en su caso, herramienta de mano y equipo de seguridad.
 - C. Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
 - D. Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en la normatividad aplicable.



- E. Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto, que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto del trabajo de que se trate.
 - F. Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción, se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada maquinaria o equipo de construcción, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.
6. Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado, de acuerdo con lo previsto en las presentes Bases, además de considerar:
 - A. Que los costos de los materiales, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las Bases.
 - B. Que los costos de la mano de obra, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.
 - C. Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual, se tomarán como máximos, los rendimientos que establezcan los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.
 - D. Cuando se requiera de equipo de instalación permanente deberá considerarse que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general.
7. Que los análisis de costos indirectos, se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en las Bases, además de considerar:
 - A. Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total.
 - B. Constatar que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del participante, comprendiendo únicamente, los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.
 - C. Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las Bases, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.
8. Que en el análisis y cálculo del costo por financiamiento, se haya estructurado y determinado, considerando lo siguiente:
 - A. Que, para el pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago:
 - B. Que el costo por financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
 - C. Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en la Tasa de Interés Interbancario de Equilibrio como indicador económico específico.
 - D. Que el costo por financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales.
 - E. Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada, sea congruente con lo que se establezca en las Bases.
9. Que el cálculo e integración del cargo por utilidad se haya estructurado y determinado considerando que, dentro de su monto, queden incluidas la ganancia que la Contratista estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e impuestos correspondientes, siendo necesario, su desglose.
10. Que el importe total de la Propuesta, sea congruente con todos los documentos que la integran.
11. Que los programas específicos de erogaciones de materiales y equipo de instalación permanente, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, así como con los programas presentados en la propuesta técnica.



La Convocante establece que para calificar solvente económicamente la propuesta, entre otros aspectos, la presupuestación que ofrezca, debe contener precios remunerativos que en lo individual o en su totalidad, no rebasen el techo financiero autorizado por la dependencia responsable del proyecto (Presupuesto base, sin incluir el I.V.A.), toda vez que los citados precios fueron estructurados, considerando las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos. Así mismo, deberán observar los aspectos a considerar en la integración de las proposiciones, de las cuales, se desprenden los parámetros que la Convocante considerará como precios no remunerativos.

En síntesis y en congruencia con el presente numeral, la Convocante desechará la o las propuestas, cuyos precios en forma individual o en su conjunto, los considere como no remunerativos o sean excesivos, tomando como punto de referencia, el presupuesto base de los trabajos objeto del presente procedimiento.

7.4 Del fallo.

El fallo se dará a conocer el día y hora indicados en el numeral 3, de las presentes bases, **pudiéndose diferir, por una sola vez, en un plazo que no exceda de diez días hábiles, contados a partir del término del plazo establecido originalmente**, en el que se comunicará en su caso, el nombre de la Contratista ganadora, proporcionando por escrito a los participantes, la información acerca de las razones por las cuales su proposición no resultó ganadora.

Al finalizar la evaluación de las Propuestas, la Convocante adjudicará y fincará el contrato, a la Contratista cuya propuesta resulte solvente por reunir las condiciones legales, técnicas, financieras y económicas requeridas, así como garantice satisfactoriamente, el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a los criterios de evaluación que se establecen en las presentes Bases, de conformidad con la normatividad aplicable.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque reúnen las condiciones antes señaladas, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económica que resulte más baja.

Un procedimiento puede ser declarado **desierto**, cuando, en términos del artículo 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la Convocante declarará desierto el Procedimiento, cuando se presenten los siguientes supuestos:

1. Cuando no se reciban propuestas;
2. Cuando todas las propuestas recibidas no reúnan los requisitos de las Bases y
3. Cuando las proposiciones recibidas rebasen el monto presupuestal asignado para la realización de la obra o servicio relacionado con la misma.

7.5 Subcontratación

El invitado a quien se adjudique el contrato no podrá subcontratar parte alguna de la obra.

8. DEL CONTRATO.

8.1 Firma del Contrato

La Contratista que resulte ganadora, deberá presentarse en fecha y hora señalada por la ejecutora para formalizar el contrato correspondiente.

Cuando la propuesta ganadora haya sido presentada en forma conjunta, el contrato deberá ser firmado por el representante de cada una de las personas físicas o morales que la integran y nombrará a una persona representante común, además de identificar la parte de la obra que ejecutará cada uno y la forma en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. El convenio mostrado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, será parte integrante del Contrato, como uno de sus anexos.

Si la Contratante ganadora no firmare el Contrato por causas imputables a sí misma o no presenta las fianzas en el plazo establecido, la Convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el Contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente resultó ganadora, no sea superior al diez por ciento.



La Contratista a quien le fuere adjudicado el Contrato, será la única responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos, ordenamientos y demás normatividad aplicable, de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente, que rijan en el ámbito: federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale la Convocante.

Las responsabilidades, daños y perjuicios que resulten por su inobservancia serán a cargo de la Contratista.

8.2 De las Garantías

La Contratista ganadora, en la fecha y hora programada para la firma del contrato deberá presentar las siguientes garantías:

8.2.1 Garantía de Cumplimiento

Póliza de fianza que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato. La Contratista entregará póliza de fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, **cuyo importe será del diez por ciento (10%) del monto de la obra**, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

8.2.2 Garantía para la correcta amortización de anticipos.

Para la ejecución de esta obra no se otorgará anticipo.

8.2.3 Garantía de Vicios ocultos

Para garantizar la calidad de los trabajos, una vez concluidos y previo a la recepción formal de los mismos, la Contratista quedará obligada a responder de los defectos que resultaren en dichos trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en la legislación aplicable, debiendo entregar póliza de fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, **cuyo importe será del diez por ciento del monto de la obra**, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, con una vigencia de 12 meses, a partir de la fecha del acta de recepción física de la obra.

9. COMPLEMENTARIAS.

9.1 De los representantes en la ejecución de los trabajos.

La Contratista se obliga a designar por escrito y a establecer anticipadamente al inicio de los trabajos, a una persona como su superintendente de construcción, que deberá contar con título y cédula profesional en (arquitectura, ingeniería civil o ingeniería-arquitectura) y con experiencia comprobable de cinco años, en ejecución de trabajos afines o similares a los del objeto de este Contrato.

El superintendente deberá tener facultades para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del Contrato.

Así mismo designará a un Director Responsable de Obra, el cual deberá contar con registro en el Padrón de Directores Responsables de Obra, vigente en el Estado de Oaxaca, contar con título y cédula profesional en (arquitectura, ingeniería civil o ingeniería-arquitectura), con experiencia comprobable de cinco años, en ejecución de trabajos afines o similares a los del objeto de este Contrato.



La persona designada por la Convocante, como su residente de obra, llevará la bitácora de obra realizando anotaciones semanales o cuando suceda algún acontecimiento relevante en la obra, y será la responsable directa de la supervisión, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por la Contratista.

9.2 Sanciones por incumplimiento.

A fin de verificar que los trabajos se realicen conforme al programa de ejecución aprobado, la Convocante a través del residente, comparará mensualmente, el importe de los trabajos ejecutados, con lo programado.

Si de la verificación se desprende que el importe de la obra es menor del que debió realizarse, la Convocante aplicará una retención económica del 0.5% (cinco al millar), de la diferencia de dichos importes, multiplicada por el número de meses transcurridos a partir del mes en el cual se encuentran en atraso las actividades o trabajos, hasta el de la revisión. Por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda, a fin de que la retención total sea la indicada. Estas retenciones podrán ser recuperadas por la Contratista en las siguientes estimaciones, siempre que regularicen los tiempos de atraso conforme al referido programa.

Cuando exista un atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la ejecución total de los trabajos, conforme a lo establecido en el programa, la Convocante aplicará una pena convencional de 0.2% (dos al millar), sobre el monto del contrato, que incluye los convenios y ajustes de costos, en su caso, respecto de la obra faltante de ejecutar, por cada día calendario de demora, hasta el momento en que la obra quede concluida a satisfacción de la Convocante.

Las retenciones siempre serán comunicadas a la Contratista a través de la bitácora u oficio, y se incluirá en la estimación que corresponda a la fecha en que se determine el atraso en el cumplimiento.

Si de acuerdo con lo estipulado anteriormente, al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en beneficio de la convocante a título de pena convencional, por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista

Así mismo, en ningún caso el importe de la pena convencional podrá exceder al equivalente del monto total de la garantía de cumplimiento.

9.3 Información del proyecto.

La Contratista no podrá suministrar información alguna relativa al proyecto, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con autorización escrita de la Convocante.

9.4 De las retenciones.

Las estimaciones por trabajos realizados, con cargo al contrato relacionado con estas bases que en su caso se adjudique al PARTICIPANTE, serán sujetas a las siguientes retenciones:

1. **El 0.5% (cinco al millar):** Por concepto de derecho, que servirá para la vigilancia, inspección y control de los procesos de ejecución de obra pública por parte de la SHTFP, conforme lo previsto por el primer párrafo del artículo 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y el artículo 38 primer párrafo de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca, sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, equivalente al cinco al millar.
2. **Derechos por los servicios de supervisión:** Las contratistas, que celebren contratos de obra pública o servicios relacionados con el Estado, pagarán y causarán por el importe total de la contratación, sin incluir el importe del impuesto al valor agregado I.V.A, el 3 % (Tres por ciento), de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción VI de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca, sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo.



*Esta retención no se reflejará en ningún cálculo de la propuesta.

3. **El Impuesto Estatal:** De acuerdo a lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley Estatal de Hacienda, se retendrá el 3% (tres por ciento) sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, que se obtendrá del importe de sus estimaciones, para lo cual, "La Contratista" al presentar su facturación para cobro de estimaciones, deberá indicar invariablemente en cada una de las facturas: número de trabajadores permanentes, de trabajadores eventuales y la base gravable de la que se efectuará el cargo.
4. **El 0.7% (siete al millar):** De acuerdo a lo establecido en el convenio marco de colaboración celebrado entre el poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y soberano de Oaxaca y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Oaxaca de fecha 19 de mayo de 2023, en su fracción QUINTA, segundo párrafo establece que el Gobierno del Estado por conducto de las dependencias y entidades ejecutoras de obras públicas, en los contratos de adjudicación de obra en todas las modalidades que prevé la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, a los contratistas y profesionales de la construcción que realizan obra con el Gobierno del Estado, se les retendrá una cantidad correspondiente al 7 al millar (0.7%) respecto de las aportaciones voluntarias sobre el importe total del contrato de anticipo y las estimaciones que haya que pagar al contratista.

Dicha retención está integrada de la siguiente manera: El 2 al millar (0.2%) destinada al Fondo Empresarial para Capacitación (FECAP), con el objeto de capacitar a los trabajadores enfocados en la industria de la construcción; El 5 al millar (0.5%), para destinarlo a apoyo social, estudios y proyectos.

9.5 Anticipo

No se otorgará anticipo para el inicio de los trabajos.

9.6 Ajuste de costos

La revisión de los costos del Contrato, en su caso, se realizará mediante el procedimiento que estipula la normatividad aplicable, la cual es de la revisión de cada uno de los precios del Contrato para obtener el ajuste, para lo cual los Contratistas deberán acompañar a su solicitud la siguiente documentación:

1. La relación de los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) o en su caso, los índices investigados por la Convocante, mismos que deberán ser proporcionados a la Contratista.
2. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, en el periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del Contrato.
3. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, en el periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del Contrato, ajustados conforme a lo señalado en la normatividad aplicable.
4. El programa de ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar, acorde al programa que se tenga convenido;
5. El análisis de la determinación del factor de ajuste y
6. Las matrices de precios unitarios actualizados que determinen conjuntamente la Contratista y la Ejecutora de Gasto, en función de los trabajos a realizar en el periodo de ajuste.



9.7 Forma y condiciones de pago

La Contratista deberá formular las estimaciones de trabajos ejecutados con una periodicidad no mayor a treinta días naturales y deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha de corte.

Las estimaciones tendrán como condición para su autorización, estar acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago mediante números generadores, notas de bitácora, croquis, controles de calidad, pruebas de laboratorio, fotografías georeferenciadas, análisis y cálculo de integración de los importes correspondientes a cada estimación.

La residencia de obra contará con un plazo no mayor de ocho días hábiles siguientes desde la fecha de presentación, para realizar la revisión y autorización de las mismas. En el supuesto de que surjan diferencias numéricas o técnicas, las partes tendrán tres días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo señalado para la revisión y conciliación de dichas diferencias a efecto de proceder a la autorización de las estimaciones correspondientes, en caso que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

La Convocante pagará a la Contratista, las estimaciones por trabajos ejecutados, dentro de los veinte días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra de que se trate y que la Contratista haya presentado la factura correspondiente.

10.- INCONFORMIDADES Y LEGISLACIÓN.

Las y los participantes interesados, podrán inconformarse ante la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, con domicilio en Ciudad Administrativa, Edificio 2 "Rufino Tamayo", Primer Nivel, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias con fundamento en lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Obras.

Las controversias que se susciten durante el procedimiento de contratación y que no se encuentren previstos en estas bases o en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; se aplicará de manera supletoria el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

11.- REQUERIMIENTOS COMPLEMENTARIOS.

Al formular la proposición Técnica y Económica, la Contratista deberá tomar en cuenta los requerimientos siguientes, para el cumplimiento como parte de los trabajos que se ofrecen:

1. La Convocante deberá considerar dentro de sus cargos indirectos los trámites de licencias ante la Regiduría de Obras Públicas del Municipio correspondiente, así como su posterior liberación al finalizar los trabajos.
2. Para la entrega-recepción de los trabajos, se solicitará todo lo relativo a los permisos que emiten las Dependencias correspondientes, todo en relación a la especialidad y magnitud de los trabajos a ejecutar.
3. La Contratista debe considerar en su propuesta, el equipo de comunicación necesario (teléfonos, celulares, radios de comunicación y otros), en los cuales, el representante legal y técnico de la empresa, estén localizables las 24 horas del día, durante la vigencia del Contrato.
4. En caso de que sea necesaria la instalación de campamentos y/o bodegas, se permitirá a la Contratista que utilice, previa autorización por escrito de la Convocante, los terrenos disponibles en las cercanías del lugar donde se realizarán los trabajos y que sean propiedad o controlados por la misma.



La Contratista podrá utilizar terrenos de propiedad particular, ejidal o comunal, para instalar sus campamentos y/o bodegas, pero en estos casos, esta realizará por su cuenta, los arreglos que sean necesarios con las personas propietarias o las autoridades agrarias en turno o agentes que corresponda y pagará, asimismo, las rentas y demás gastos relativos a estos arreglos.

En cualquier caso, la Contratista someterá a la aprobación de la Convocante, la localización de los terrenos que pretende utilizar, la que, en su caso, dará la autorización correspondiente.

5. La Contratista, se encuentra obligada durante todo el proceso de la ejecución de los trabajos a:
- A. No iniciar ninguna reparación o construcción sin disponer de las señales necesarias para el tipo de los trabajos que se van a ejecutar, sin letreros informativos.
 - B. Situar y conservar adecuadamente las señales.
 - C. No obstruir la visibilidad de las señales.
 - D. Retirar inmediatamente los dispositivos empleados, tan pronto se haya terminado el motivo por el que fueron colocados.

Lo no previsto en las presentes bases se sujetará a lo expresamente ordenado en la normatividad aplicable sobre la materia.

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
IR-CABIEN-018-2026**

**ING. MOISÉS SALAZAR MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS BIENESTAR**

